

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA:** Siendo las doce horas con once minutos del día doce de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 65 y 86 fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019); y 7 del Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal; tiene lugar la junta de aclaraciones del Concurso Público Sumario número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023**, relativo al servicio de **“Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales”** con apoyo de la herramienta tecnológica de la información Microsoft Teams.

**ASUNTO:** Junta de aclaraciones del Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023, relativo al servicio denominado **“Mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales”**.

**ASISTENTES:** **I. Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**1. Dirección General de Infraestructura Física**

M. Arq. Ana Elena Barrera García  
**Unidad Técnica**

Mtra. Cinthya Poblete Ramírez  
Lic. María Teresa Alfaro Márquez  
**Área de Contratación**

**2. Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Lic. Max Garibay Mancera

**Asimismo, de conformidad con el numeral 4.2.3 de la convocatoria/bases, para efecto de contestar las preguntas remitidas por uno de los**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO  
SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE  
“MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS  
NATURALES”

concurstantes y responder preguntas que pudieran surgir como consecuencia de lo anterior, intervienen los siguientes participantes:

1. Fumigaciones Integrales e Innovaciones Antares, S.A. de C.V.
2. Juana Beatriz Guzmán Rodríguez

**HECHOS:**

De conformidad con los numerales 2 y 4.2.3 de la convocatoria/bases y con fundamento en los artículos 65 y 86, fracción III, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, hasta el once de diciembre del presente, se recibió un pliego de preguntas en la cuenta de correo electrónico [dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx](mailto:dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx) conforme a lo siguiente:

**A. Fumigaciones Integrales e Innovaciones Antares, S.A. de C.V.**

Pregunta	Respuesta
1.- <i>¿Cuál es la dimensión a deshierbar en áreas pavimentadas?</i>	Deshierbar es parte de las labores diarias que consiste en que, cuando se observe crecimiento de hierba en pavimento sea retirada; se menciona <b>en el alcance técnico, numeral 3.1. Rutinas ordinarias y extraordinarias</b> , “La rutina ordinaria consistirá en realizar constantemente retiro de las plantas marchitas (hojas secas, tallos, etc.), retiro de hierba (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior...”
2.- <i>¿La pintura para el mantenimiento de las macetas, quien la suministra?</i>	La empresa de jardinería asignada.
3.- <i>¿Si nosotros debemos suministrar la pintura, que tipo de pintura se utilizara y que color se utiliza?</i>	Dependiendo de la maceta, por lo regular es color chocolate y arce (tono rojizo); pintura vinílica para exterior; cabe destacar que son pocas piezas las que



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO  
SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE  
“MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS  
NATURALES”

	probablemente utilicen retoques o pintura total en estos colores.
4.- <i>¿El personal supervisor extraordinario se cotizará por separado si, así se requiere?? Y</i>	No se considerará por separado.
5.- <i>¿...que determinará en la operación para considerar a otro supervisor?</i>	<p>En el <b>alcance técnico, numeral 5.2 Supervisor(es) del Servicio</b> se indica “Dado que el prestador de servicio atiende varios inmuebles, se exigirá que tenga la capacidad de supervisar todos al mismo tiempo ya que cada partida se considera un servicio independiente; en caso de que la SCJN así lo determine, se podrá exigir que se asigne a más de un supervisor”</p> <p>Se refiere a que no será válido que el supervisor pueda desatender un edificio para checar otro; si se necesitan hacer trabajos en dos edificios a la vez, se requerirá un supervisor en ambos edificios, conforme al calendario semanal de visitas que se establezca, tal como se indica en el <b>Anexo técnico: numeral 4 Inicio del servicio</b>, que dice “Con la información obtenida el prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al administrador del contrato durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo”.</p>
6.- <i>¿Nos pueden proporcionar las alturas mínimas a máximas, así como el inventario de las especies existentes?</i>	No existe un inventario de especies como tal, solo como se describen en el <b>alcance técnico en el Apéndice A “Descripción de actividades y características generales por partida” por Edificio en cada partida 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b> , y en cada una de ellas por área se indican las especies, el tamaño mínimo y

TpUWxd0UJPCeTqXX5DSHsXJhUC2TgtS3O2zH2wqOAF0=



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO  
SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE  
“MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS  
NATURALES”

	máximo de las plantas es de Min. de 0.20 m, Max. 1.50 m, en plantas de sombra. A continuación mencionamos algunas de las especies que tenemos (maicera, palo de Brasil, palma estrella, palma rafia, aralias, piñas de ornato, hojas de sandía, teléfonos, espadas, sapitos, cáscara de nuez, suculentas, cactus, arrayán, durante, viburnios, cuna de moisés, yuca, helechos, costilla de adán, monstera, drácena, drácena marginata, pata de elefante y cubre pisos).
7.- <i>¿En la sede del Edificio revolución piden supervisión permanente, será por supervisión nuestra?</i>	Se refiere a que su personal operativo (jardineros) debe estar supervisado por parte del prestador de servicio durante el tiempo que labore en cada edificio y se aplica para todos los inmuebles, tal como se describe en el <b>alcance técnico en el Apéndice A “Descripción de actividades y características generales por partida” descrito por Edificio en cada partida 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.</b>
8.- <i>¿En presidencia se requieren centros de mesa, si nosotros la vamos a suministrar cada cuando se debe cambiar, si es de flor cortada natural o bien son centros e mesas ya existentes?</i>	Los centros de mesa a que se refiere su pregunta son existentes, uno es de bambú miniatura, otros son de planta de sombra (piñas, teléfonos, espadas, sapitos, cascara de nuez y hojas diferentes) y sus características se especifican en el <b>alcance técnico Apéndice A numeral 3</b> que al calce dice <i>“Dos centros de mesa (0.30 x 0.30 m) con variedad de plantas para diseñar follaje de diferentes alturas Maceta de cerámica piña, sapito, carrizos. Dos centros de mesa (0.70 m x 0.15 m aprox) con 30 bambús miniatura”.</i>
9.- <i>¿Requerimos los m2 que se van a reforestar en el mes patrio y las alturas</i>	Esta información se indica en el <b>alcance técnico</b> de cada jardinera, con las áreas

TpUWxd0UJPCeTqXX5DShsXJhUC2TgtS3O2zH2wqOAF0=



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO  
SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/027/2023, RELATIVO AL SERVICIO DE  
“MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS  
NATURALES”

<p><i>mínimas a máximas y si solo será en una zona o será en varias?</i></p>	<p>por m2 se puede obtener el total objeto de la pregunta, haciendo las operaciones <b>con los datos indicados en la partida 7 y 8 del apéndice A</b> en apartado “Cantidad, descripción y tipo de plantas”.</p>
<p><i>10 ¿ En un inicio de la propuesta técnica piden que consideremos el personal para cubrir cada cede y posteriormente nos indican que es de 1 a 2 jardineros, esto quiere decir que en cada cede debe ir esa cantidad de jardineros , por los horarios el jornal no es cubierto en su totalidad como lo marca la ley federal de trabajo , estas mismos elemento se podrán desplazar a otras sedes, de ser así se estarían cubriendo todas la cedas diario en forma aleatoria ?</i></p>	<p><b>En el alcance técnico Apéndice A, numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b> se pide un mínimo de jardineros; si la empresa considera que requiere más personal, así lo debe especificar en su propuesta.</p> <p>Con respecto al jornal, <b>en el alcance técnico Apéndice A en numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b> se pide un mínimo de horas diarias.</p> <p>Es posible desplazar a los técnicos (jardineros) a otros edificios. Estas actividades estarán plasmadas en el calendario que se realiza en coordinación con el supervisor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahí se establecerá las horas, jornadas y edificios (ver <b>alcance técnico numeral 4 Inicio del servicio</b>, que dice “<i>Con la información obtenida el prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al administrador del contrato durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.</i>”).</p>

En el mismo acto, la representante del área responsable de la contratación dio lectura y explicó los puntos más representativos de la presente contratación, así como los requisitos que deben contener las propuestas técnicas y económicas.

No habiendo más que asentar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas con veintinueve minutos del mismo día; la cual, de conformidad con el numeral 4.2.3. de la convocatoria/bases se remitirá vía electrónica al concursante que

TpUWxd0UfPCeTqXX5DSHsXJhUC2TgtS3OZzH2wqOAF0=

